Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 188/2020

Fecha de Emisión 10/08/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 7/2020 - CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES - AD REFERENDUM

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	10/08/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: CD-12009-20-187165	
ID del Llamado	373981	**Tipo de Procedimineto**	Contratación Directa
Descripción del Llamado	CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES - AD REFERENDUM		
PROVEEDOR	FUNERARIA AURORA DE GALDINO VALDEZ GONZALEZ	**RUC**	289195-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1/6	ATAÚD PARA PANTEÓN , según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación. DIFUNTO: ARNALDO AGUILEERA - PENITENCIARIA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO	UNIDAD	-	-	1	2.500.000	2.500.000
2	1/2	SERVICIOS FUNEBRES. Cobertura: área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital , según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.	UNIDAD	-	-	1	4.100.000	4.100.000
						TOTAL:		6.600.000

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez recibida la comunicación y/o notificación para la prestación del Servicio, el proveedor tendrá un plazo de 3 (tres) horas para prestar el servicio requerido, y un plazo de 24 horas hábiles para comunicar a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia del tipo de servicio realizado, a fin de elaborar la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	----

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección Gral. de Administración y Finanzas-Dirección Gral. de Establecimientos Penitenciarios-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor

Fecha Recepcion: 10/08/2020

Maria M. Moreno

FUNERARIA AURORA

Cel. Rosa

Tel.: 204019

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA - Dirección Gral. de Administración y Finanzas - REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Carmen Ocampos.-
Emitido por Carmen Ocampos el 10/08/2020 10:47.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

EMPRESA
Aurora
AMBULANCIA - FUNERARIA
Telefax.: 604 019

Cel.: 0982 875 966
Prof. Chávez 1.288 e/
Sacramento y Santa Rosa
Asunción - Paraguay

Asunción, 08 de Agosto de 2020

Contrato de prestación de Servicios Funerarios

Nombre del Fallecido: Arnaldo Aguilera

Lugar de Fallecimiento: Coronel Oviedo

Nombre del Médico: Teresa Ramirez Reg Nº: 15962

Dirección del velatorio: Coronel Oviedo

Fecha de Nac. 04-SET-1989 C.I.Nº 6.629.449 Edad 31

Profesión ..... natural de Arroyo Moroti nacionalidad Pya

Causa de la muerte: Shock septico a punto de partido Pulmonar

04:45 Hs.

Nombre de los padres: Elizabeth Aguilera

Nombre del cónyuge .....

Nombre del responsable: Gilberto Garcia Tel (0981) 185 053

Tipo de ataúd: Batalla enchapado medida 190 color Marrón

Realizó el servicio: Oscar horas .....

Fecha de contrato: 08-Agosto de 2020 intermedio MJ

Sepelio cementerio: General Aquino día 08-08 hora 14:00

Tramites realizados por: Familiares

Reg Civil ..... Ofic. Nº ..... Libro Nº ..... Folio ..... Acta .....

Formolización si - no tipo ..... responsable .....

Monto del servicio: Ataúd para Panteon + Servicios Funebres hasta 200 Km.
2.500.000.- + 4.100.000. = 6.600.000.=

verificado por Gilberto García (Tío) Contratante Gilberto Garcia

C.I.Nº ..... C.I.Nº 2461611